



Mecanismo 2014-2015 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
derivados de las Evaluaciones Externas

Documento de Posicionamiento Institucional Programa S243 Programa
Nacional de Becas

Ciudad de México, abril 2016.



I. Comentarios y Observaciones Generales:

L8K El Colegio de México, A.C.

Valoramos que el análisis de fortalezas y oportunidades muestra algunos de los puntos en los que el Programan tiene mayor claridad, asimismo, las debilidades y amenazas señaladas son pertinentes, pero debemos tener presente que no es posible atender en su mayoría las observaciones y sugerencias emitidas por la unidad evaluadora debido a que el programa está integrado por varias Unidades Responsables y cada una atiende diversas problemáticas y diferentes poblaciones potencial y objetivo.

No todas las recomendaciones están enunciadas con claridad, y no corresponden a la realidad por lo tanto no son susceptibles de atención. En algunas de ellas ya se cuenta con información al respecto y se han establecido canales de comunicación con la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros; así como, con la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa.

Durante el ejercicio 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación mediante el ACUERDO número 708 las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (2014) para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012. Dentro de ellas, se incluyen todos los tipos de beca y apoyos que entrega cada una de las instituciones tanto a los alumnos como a la comunidad académica que integra a cada una de ellas. En el mes de Diciembre 2014, se publicaron en el mismo Diario, mediante ACUERDO número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015 con la finalidad de homologar algunas de las problemáticas y se decidió integrar a las Unidades Responsables por tipo de becas o apoyos. Para dar continuidad a estos trabajos de identificación e integración fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27/12/2015 Las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el 2016.

217 Dirección General de Relaciones Internacionales

El análisis FODA representa una oportunidad para mejorar los procesos de cada una de las unidades que integran el Programa Nacional de Becas. Es importante destacar que el mecanismo que se utiliza este año facilita el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, al elaborar un solo documento entre todas las Unidades Responsables del programa en mención. En general, se considera que los ASM son apropiados, al estar enfocados en generar una mayor transparencia en los procesos y en los resultados que se obtienen en el Programa; lo que permite



a esta Dirección General de Relaciones Internacionales validar los Formatos de selección, priorización y documento de trabajo.

L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial

En el Centro de enseñanza Técnica Industrial, estamos de acuerdo con los aspectos de mejora propuestos. Las debilidades detectadas son congruentes y son parte de las actividades de revisión de la matriz del programa, por lo que serán atendidas en los tiempos establecidos.

D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia

La Evaluación de Diseño del programa presupuestario obtuvo como resultado 28 Aspectos Susceptibles de Mejora de los cuales se van a atender 25 por ser competencia de este Instituto.

Para dar atención a dichos aspectos, se definieron los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar un seguimiento, se formalizaron dichos responsables y se establecieron las fechas de entrega de los documentos de seguimiento.

A00 Universidad Pedagógica Nacional

Una dificultad que se presenta de manera recurrente al realizarse evaluaciones externas a los programas presupuestarios compartidos es la diversidad de instituciones participantes en cada uno de ellos, el S243 no es la excepción. En general puede ser acertado el análisis FODA que se realiza, ya que ayuda a identificar algunas áreas de oportunidad, pero en muchas ocasiones también nos encontramos con recomendaciones que no pueden ser atendidas o que pueden serlo de manera parcial.

L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

- 1) Es necesario se acuerde con DGICO la posible integración de la estrategia 3.1.5 del PND
- 2) Las unidades de medida para el CINVESTAV de la población objetivo son los egresados de licenciatura y para la población objetivo son los estudiantes inscritos en alguno de los Programas de Posgrado.
- 3) La Población Objetivo para el CINVESTAV no es un problema para cuantificarla, dado que la unidad de medida es el alumno inscrito.
- 4) Es necesario acordar con DGICO, ya que ella realizó un ejercicio en las Reglas de Operación 2016



- 5) Consideramos que la permanencia tendría que ver con el número de alumnos inscritos en un periodo escolar, el número de alumnos que terminan y el número alumnos que continúan inscritos en el siguiente periodo escolar
- 10) Existirá heterogeneidad siempre que el programa integre instituciones y apoyos heterogéneos
- 13) No aplica esta actividad al Cinvestav
- 14) Desde el año pasado la DGICO trabaja en el Sistema Nacional de Becas, por tanto es necesario se siga trabajando
- 15) No procede, consideramos que queda atendida en el aspecto 3 y que la recomendación no es clara
- 16) El año pasado se trabajó este aspecto y se integraron en las Reglas de Operación actuales
- 17) Consideramos que ya existe un Sistema donde se integra el Padrón de Beneficiarios y es el SIIPP-G, Cinvestav ya participa en la integración de sus beneficiarios en este Sistema
- 18) Si existe un Sistema único y es el SIIPP-G
- 20) La población no se puede homogeneizar dada la heterogeneidad de las instituciones y poblaciones a las que asiste el Programa Nacional de Becas. Sin embargo, durante las revisiones de las Reglas de Operación 2016, se generalizó la población Objetivo, que a la letra señala:

"3.2. Población objetivo.

El Programa se dirige a estudiantes, recién egresados/as y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones del sistema educativo nacional de todos los tipos educativos, especificándose en los anexos y en las convocatorias de cada una de las becas las características sociales, económicas y académicas de la población a la cual van dirigidas, estableciendo criterios para la igualdad de género, sin distinción de condición física, social, cultural o étnica, incluyendo en todo momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres.

Para el caso específico del CINVESTAV, COFAA-IPN, COLMEX, DGESEPE, SEMS, SES, UAAAN, UAM, UNAM y UPN, también es aplicable el otorgamiento de becas a estudiantes y recién egresados/as para realizar cursos propedéuticos, concluir las tesis de grado, asistir a cursos especializados, eventos de difusión de ciencia, de tecnología, de cultura y/o deportivas, prácticas profesionales y/o movilidad estudiantil como complemento a su formación académica, o para fortalecer el quehacer científico de alto nivel apoyando a los recién graduados de



doctorado para que realicen una estancia posdoctoral en los términos y condiciones descritas en los anexos correspondientes, de las presentes Reglas de Operación.

En el caso de la UAAAN, las becas se hacen extensibles a sus profesores investigadores para su formación académica, de acuerdo al ingreso y permanencia en el SNI y por productividad académica generada a partir de proyectos de investigación como publicaciones de artículos científicos e innovación tecnológica. Para la UAM y la UNAM, se hacen extensibles a su personal académico para superación académica de acuerdo a lo establecido en los anexos correspondientes de las presentes Reglas de Operación.

Para el caso de la COFAA-IPN, DGESPE, DGRI, CINVESTAV, COLMEX, IPN, SEMS, SES, UAM, UNAM y UPN, se otorgan becas a personas con nacionalidad mexicana para estudios en el extranjero y en el país. Para el caso de la DGRI, se otorgan becas a personas extranjeras de los países con los que México tiene acuerdos. Asimismo, la SEMS contempla la posibilidad de conceder becas al personal con funciones de dirección (director/a) para la realización de estudios en el extranjero y la UNAM también contempla la posibilidad de conceder becas a personal académico para estudios y/o estancias de investigación, sabáticas y posdoctorales en el extranjero."

21) Se recomienda que el Fin sea: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro que permita la construcción de una sociedad más justa.

23) Para CINVESTAV no aplica dicha actividad porque la línea base en cada ejercicio fiscal es de cero

24 y 25) El CINVESTAV no destina recursos del Programa S243 para la operación de éste, por tanto dichas actividades no aplican.

26) Trimestralmente el Cinvestav divulga el padrón de beneficiarios

http://portaltransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/consultarProgramaSubsidio.do?method=edit&idSubsidios=S243&_idDependencia=11085&viaLocation=true , sin embargo si creemos se debe trabajar en un sitio que permita visualizar los resultados y avances del Programa

24) No aplica al Cinvestav porque no se otorgan recursos para docentes a través del programa



Aun cuando el evaluador reconoce la diversidad de las características de las Unidades Responsables que participan en este Programa Presupuestario, es reiterativo en su planteamiento sobre la presencia de inconsistencias generadas por esa misma diversidad.

En términos generales la Evaluación de Diseño realizada al Programa es adecuada y pertinente, sin embargo en algunos puntos, carece de oportunidad para la toma de decisiones, pues al efectuarse de manera desfasada, muchas veces ya fue solventada la recomendación, tal es el caso de las recomendaciones a la Matriz de Indicadores de Resultados, toda vez que la información evaluada ya pasó por dos procesos de actualización para los ejercicios 2015 y 2016, aunado a que por los tiempos se habrá de esperar a las mesas de trabajo para el ejercicio 2017 para considerar las recomendaciones que resulten factibles.

L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

La evaluación representa un instrumento de mejora que permite obtener información sobre las fortalezas y áreas de oportunidad que son necesarias atender para alcanzar el objetivo del Programa, nos permite reflexionar sobre la pertinencia de los resultados y por consecuencia nos impulsa a mejorar o crear estrategias en beneficio de la población atendida.

Con respecto a la evaluación de la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es necesario considerar las características, ámbito y poblaciones de atención de cada una de las unidades ejecutoras que participan en el Programa Presupuestario, además de que no se debe perder de vista que es una herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp) y con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Pp.

Otro elemento a considerar es la planeación de las metas e indicadores, la cual al ser un programa federal está sujeta a los recursos otorgados a cada uno de los subsistemas que participan en la MIR.

500 Subsecretaría de Educación Superior

El análisis se realizó incluyendo a las 19 Instancias Ejecutoras del programa. Es necesario tener en cuenta que cada Unidad Responsable tiene particularidades por las cuales, es complicado que los Aspectos susceptibles de Mejora sean aplicables a todas las que se mencionan.

L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo

En términos generales se observa un esfuerzo importante en el análisis FODA por parte del evaluador, sin embargo dada la complejidad del programa no permite observar situaciones específicas de las unidades responsables que



participan en el Programa Nacional de Becas. En el caso particular del CONAFE, la beca "Acércate a tu escuela" se incluyó en el PNB a partir del ejercicio fiscal 2014 solamente la partida 44105, sin considerar que esta beca operaba en el marco del programa presupuestario E066 Prestación de servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria, en consecuencia el presupuesto autorizado al CONAFE para el PNB no cuenta con gastos de operación.

Por lo anterior, como hace referencia el evaluador "el PNB es un conjunto heterogéneo de apoyos con diferentes objetivos y diversas definiciones de los sujetos de atención" de ahí la imposibilidad definir claramente una población potencial y objetivo, por lo cual se evidencia la necesidad de contar con un área coordinadora que pueda conjuntar los requerimientos de información del programa.

A3Q Universidad Nacional Autónoma de México

Se atienden las observaciones

A2M Universidad Autónoma Metropolitana

Con respecto a los ASM referentes a:

Actualización del diagnóstico

Esta UR A2M está en la mejor disposición de considerar las recomendaciones derivadas de la evaluación de diseño 2015 realizada al Programa S243 para actualizar el diagnóstico

Revisión y actualización de las poblaciones que presenta el diagnóstico de programa

En revisiones anteriores, se buscó unificar los conceptos de poblaciones potencial y objetivo, sin embargo debido a la diversidad de modalidades que cada Unidad Responsable ofrece, no se ha logrado un resultado consensado. Esta UR A2M está en la mejor disposición para continuar con este esfuerzo y que se vea reflejado en la actualización del diagnóstico.

B00 Instituto Politécnico Nacional

La Dirección de Servicios Estudiantiles del Instituto Politécnico Nacional expresa su conformidad a la Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) realizada por el evaluador externo, en razón de que fortalecen y clarifican los metadatos de Fin, Propósito, Componente y Actividad y se hace referencia conceptual a sus indicadores, su definición, métodos de cálculo, medios de verificación e incluyendo sus supuestos, expresados en el documento Evaluación de Diseño Programa Nacional de Becas 2015. Esta Dirección reconoce el proceso evolutivo permanente de la MIR y reitera su compromiso participativo.



II. Comentarios y Observaciones Específicas:

217 Dirección General de Relaciones Internacionales

	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
	El Programa coincide con el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad de Conacyt.	<p>Según el Anexo 13: Beca para estudios de especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales; del Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, las Becas de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) son pagos únicos exclusivos para gastos de manutención de los/las beneficiarios/as.</p> <p>Por otro lado, según el Acuerdo número 55-07/15 por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para el ejercicio fiscal 2016, y la Convocatoria para estudios de posgrado en el extranjero, los apoyos pueden cubrir total o parcialmente la manutención mensual del/de la becario/a, el pago de colegiatura y el seguro médico.</p> <p>En este sentido, se considera que estos dos programas no coinciden al tener destinos de gasto diferentes, y las becas de la DGRI funcionan como apoyos complementarios a los/las becarios/as que ya cuenten con una beca o crédito educativo que cubra parcial o totalmente los costos de colegiatura y matrícula, y los gastos de manutención.</p>

D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia

7	A nivel básico existen sinergias con las becas del Programa Próspera.	No está en el ámbito de competencia del Instituto.
27	El Programa Nacional de Becas contempla apoyos para el docente e investigador lo que puede tener coincidencias o sinergias con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente.	No está en el ámbito de competencia del Instituto. Las becas otorgadas por el Programa Presupuestario son dirigidas a alumnos del nivel licenciatura de las tres escuelas del Instituto.
28	El programa coincide con el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo de Conacyt.	No está en el ámbito de competencia del Programa Presupuestario.

A00 Universidad Pedagógica Nacional



	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
7	A nivel básico existen sinergias con las becas del Programa PROSPERA.	Éste aspecto no va a ser atendido por la UPN ya que es una institución de educación superior.

L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
7	A nivel básico existen sinergias con la becas del Programa PROSPERA.	El Cinvestav no atiende a población a nivel básico, razón por la cual no puede opinar ni dar atención a este Aspecto Susceptible de Mejora.
27	El Programa Nacional de Becas contempla apoyos para el docente e investigador lo que puede tener coincidencias o sinergias con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente.	El Cinvestav no apoya a docentes ni investigadores a través de este programa, razón por la cual no puede opinar ni dar atención a este Aspecto Susceptible de Mejora.
28	El Programa coincide con el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad de Conacyt.	El Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT, es el reconocimiento a la calidad de la formación de los programas de posgrado que ofrecen las instituciones de educación superior y los centros de investigación y se lleva a cabo mediante rigurosos procesos de evaluación por pares académicos, y se otorga a los programas que muestran haber cumplido los más altos estándares de calidad y pertinencia. Uno de los beneficios es de "Becas para los estudiantes de tiempo completo que cursan los programas académicos registrados en la modalidad presencial". En tanto los apoyos que otorga el Cinvestav a través de este programa son diferentes, de conformidad con la reglamentación contenida en la Rglas de Operación 2016 de este programa presupuestario.

600 Subsecretaría de Educación Media Superior

Existe comentarios reiterativos en el sentido de la Creación de un sistema de información homogéneo de los beneficiarios del Programa, la implementación de una base de datos y/o sistema informático único, todo esto



requiere de una entidad Coordinadora del programa la cual deberá contar con una infraestructura para su operación y mantenimiento y por lo tanto recursos presupuestales para solventar su operación, lo cual está fuera del alcance de las Unidades Responsables.

	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
	A nivel básico existen sinergias con la becas del Programa PROSPERA.	En el caso de la Subsecretaría de Educación Media Superior, no aplica este aspecto, ya que únicamente considera al nivel básico.
	El Programa Nacional de Becas contempla apoyos para el docente e investigador lo que puede tener coincidencias o sinergias con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente.	En el caso de la Subsecretaría de Educación Media Superior, no aplica este aspecto, ya de las diferentes modalidades de becas que se ofrecen, únicamente se proporciona becas a alumnos y no a docentes.
	El Programa coincide con el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad de Conacyt.	En el caso de la Subsecretaría de Educación Media Superior, no aplica este aspecto, ya que únicamente considera al nivel superior.

L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

<i>No.</i>	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
7	A nivel básico existen sinergias con las becas del Programa PROSPERA.	La acción de mejora se dirige al Nivel Básico, que no es del ámbito de competencia del Sistema CONALEP.
24	El programa carece de un desglose de presupuesto en donde se analice el destino de los recursos.	El total del presupuesto autorizado al CONALEP es destinado únicamente para el pago de los apoyos otorgados a los alumnos del Sistema en el Ciclo Escolar correspondiente, por lo que no se ejercen recursos de ese presupuesto para gastos de operación, gastos de mantenimiento, gastos en capital y gastos unitarios.
25	No hay una identificación y cuantificación de los gastos en los que se incurre para entregar los apoyos.	El CONALEP no recibe recurso económico específico para los gastos generados por la entrega de los apoyos a los alumnos.
27	El Programa Nacional de Becas contempla apoyos para el docente e investigador lo que puede tener coincidencias o sinergias con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente.	La acción de mejora hace referencia a una categoría de docente que debido al Nivel de Educación que imparte y a la estructura federalizada con que cuenta el Sistema CONALEP no es del ámbito de su atención.



28	El Programa coincide con el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad de Conacyt.	La acción de mejora se dirige al Nivel Superior, que no es del ámbito de competencia del Sistema CONALEP.
----	---	---

500 Subsecretaría de Educación Superior

	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
	6. Existen mecanismos de rendición de cuentas.	La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) reporta, conforme al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes trimestrales detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo importe de los recursos a la H. Cámara de Diputados. Estos informes trimestrales se encuentran publicados en la página de la CNBES: www.cnbes.sep.gob.mx .
	11. Aun cuando se cuenta con un indicador que mide resultados del PNB alineado al PND, no existen indicadores que capten todos los resultados del PNB como: el incremento de tasa de escolarización y la disminución de la deserción escolar.	En el IV Informe Trimestral de 2015 del Programa S243, realizado por la CNBES, se establece el siguiente indicador: <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.
	14. Cerca del 20% de las becas no cuentan con un sistema informático	La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, cuenta con el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior.
	16. No todas las becas establecen criterios claros de elegibilidad o son ambiguos	En el apartado 2. "Requisitos para ser beneficiario/a" de los Anexos 20 "Manutención", 21 "Transporte", 22 "Salario", 23 "Capacitación", 24 "Excelencia", 25 "Manutención para hijas e hijos de militares", 26 "Movilidad", 27 "Servicio Social", 28 "Superación Profesional", 29 "Titulación" y 30 "Vinculación", incluidos en el ACUERDO 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas que son operados por esta Coordinación Nacional, se encuentran los criterios de elegibilidad.
	18. No existe un sistema informático único en donde las Unidades Responsables vacíen la información de los beneficiarios del Programa	En la última reunión sostenida en torno a los "Mecanismo 2014 – 2015 para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas", se expuso la posibilidad de justificar este aspecto con el SIIPP-G



<p>26. Los logros del programa no se encuentran registrados en el portal electrónico</p>	<p>La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) reporta, conforme al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes trimestrales detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo importe de los recursos a la H. Cámara de Diputados. Estos informes trimestrales se encuentran publicados en la página de la CNBES: www.cnbes.sep.gob.mx.</p>
--	---

L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo

	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
26	<p>Los logros del programa no se encuentran registrados en el portal electrónico.</p>	<p>El reporte nacional no es competencia del Consejo Nacional de Fomento Educativo L6W, sin embargo los logros del programa a nivel institucional se reportan trimestralmente en el Portal de Obligaciones del Transparencia del CONAFE, específicamente de la beca "Acércate a tu escuela"</p>
27	<p>El Programa Nacional de Becas contempla apoyos para el docente e investigador lo que puede tener coincidencias o sinergias con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente.</p>	<p>No aplica para el caso del Consejo Nacional de Fomento Educativo L6W</p>
28	<p>El Programa coincide con el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad de Conacyt.</p>	<p>No aplica para el caso del Consejo Nacional de Fomento Educativo L6W</p>

A2M Universidad Autónoma Metropolitana

	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
1	<p>ASM: El PNB presenta elementos comunes con el PSE (objetivos 2, 3, 5 y 6 y sus respectivas estrategias y líneas de acción) y el PND (meta 3 y líneas estratégicas) como los son: población objetivo, instrumentos y Fin.</p> <p>Recomendación. Se recomienda alinear el Programa Nacional de Becas con la estrategia 3.1.5 del PND, que busca "Disminuir el abandono escolar, mejorar la</p>	<p>Existen UR's que dentro de sus modalidades otorgan becas y/o apoyos al personal académico las cuales a tienen como finalidad la habilitación y actualización del personal docente. En este sentido, la alienación con la estrategia 3.1.5 del PND estaría excluyendo a esta población beneficiada.</p>

Documento de Posicionamiento Institucional Programa S243 Programa Nacional de Becas



	<p>eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar la tasa de transición entre un nivel y otro”.</p>	
24	<p>ASM: El Programa carece de un desglose de presupuesto en donde se analice le destino de los recursos.</p> <p>Recomendación: Desglosar el presupuesto en gastos de operación, gastos de mantenimiento, gastos en capital y gastos unitarios.</p>	<p>Los recursos otorgados en el programa S243 para esta UR A2M se asignan en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” específicamente en la partida 43901 “Subsidios para capacitación y becas” y no se toman recursos de éste para cubrir gastos de operación y/o mantenimiento</p>
25	<p>ASM: No hay una identificación de cuantificación de los gastos en los que se incurre para entregar los apoyos.</p> <p>Recomendación: Cuantificar los gastos en los que incurre el Programa.</p>	<p>Los recursos otorgados en el programa S243 para esta UR A2M se asignan en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” específicamente en la partida 43901 “Subsidios para capacitación y becas” y no se toman recursos de éste para cubrir gastos de operación y/o mantenimiento</p>
27	<p>ASM: El Programa Nacional de Becas contempla apoyos para el docente e investigador lo que puede tener coincidencias o sinergias con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente.</p> <p>Recomendación: Explorar la posibilidad de que las Becas dirigidas a docentes sean operadas en el marco del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247).</p>	<p>Esta UR A2M otorga apoyos adicionales a los que otorga el PRODEP y en ese sentido, algunas becas dirigidas a docentes que otorga actualmente la institución quedarían fuera, tal es el caso de la modalidad “becas de superación al personal académico”, la cual otorga apoyos para estancias posdoctorales y cursos de actualización. Si bien el PRODEP otorga becas para estancias posdoctorales, éstas se otorgan en el marco de apoyo a Cuerpos Académicos en consolidación y consolidados. En el caso de la UAM, este tipo de apoyo está dirigido al personal académico de tiempo completo y contratación por tiempo indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), con al menos dos años de antigüedad, sin importar que pertenezca a un Cuerpo Académico.</p>
28	<p>ASM: El Programa coincide con el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad de CONACyT.</p> <p>Recomendación: Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional.</p>	<p>Para el caso de la UAM, este tipo de apoyo se otorga a los alumnos que estudian algún posgrado en la Institución y cuyo plan de estudio no ha ingresado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT.</p>

B00 Instituto Politécnico Nacional

	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
--	---	----------------------



Educación básica	No son atribuciones del IPN impartir educación básica.
Conacyt	Debido a que las responsabilidades de políticas de ciencia y tecnología no corresponden a las atribuciones del IPN.

L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
1	El PNB presenta elementos comunes con el PSE (objetivos 2, 3, 5 y 6, y sus respectivas estrategias y líneas de acción) y el PND (meta 3 y líneas estratégicas) como lo son: población objetivo, instrumentos y fin.	El PNB S243, considera en lo general la estrategia 3.1.5 ya que son 19 UR's que participan con un promedio de 105 tipos de beca que comprenden todos los tipos educativos y que tienen fines específicos distintos a la estrategia referida, en el caso de las becas que administra la COFAA, fueron creadas entre las décadas de los años 60s y 80s, para que en forma específica se impulsara la investigación científica y tecnológica así como la formación continua de profesores en el IPN, de ahí que los fines, objetivos y esfuerzos específicos de las becas SIBE, BEIFI y Estudio no sean factibles de alinear a un fin y estrategia que está orientada a la atención de un problema nacional establecido como prioridad en forma reciente. Sin embargo, a nivel institución la COFAA-IPN ha procurado alienar en lo posible su MIR y los objetivos específicos de cada beca, pero no es posible cambiar la naturaleza y fin específico de las mismas ya que el problema o necesidad por el cual fueron creadas aun es vigente en el IPN. La implementación de este aspecto sugerido no es compatible con la naturaleza de las becas y los fines para lo cual fueron creadas, situación que ha sido ya expuesta desde la operación del PP U018 y en el recién creado S243.
2	Cada instancia contempla las diferencias de su población potencial y objetivo de acuerdo a las características de cada tipo de beca.	La COFAA - IPN si tiene bien identificado en el Programa Nacional de Becas sus poblaciones: potencial, objetivo y atendida conforme los fines específicos de cada tipo de beca, sin embargo y como ya se ha referido con anterioridad la diferencia en los fines de cada tipo de beca entre todas las UR's participantes (y en las cuales los tipos de beca tienen finalidades específicas) no posibilita la estandarización de la población objetivo ya que se corre el riesgo de propiciar un sesgo con aquellos posibles beneficiarios que en lo general no corresponda a la definición que pudiera adoptarse. La sugerencia no es viable de implementar ya que la creación del anexo 16 permite integrar nuevos programas con poblaciones por atender multivariabes y no necesariamente pudieran corresponder con la definición general, lo cual haría necesario que cada vez que se presente una nueva población, se redefina la definición.



	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
3	La revisión anual permite mantener la información actualizada.	La DGICO-SEP realiza trabajos para la creación de la Coordinación Nacional de Becas, el cual tiene como fin la articulación de todas las UR's participantes y realizar la definición de aquellos aspectos de orden general y particular que apliquen a cada tipo de beca, por lo cual este no es un tema que pueda ser resuelto en forma individual por cada UR. Esta recomendación deberá ser atendida por la DGICO-SEP como área coordinadora del S243.
4	Las Reglas de Operación cuentan con la información necesaria para identificar los Componentes del Programa.	La DGICO-SEP realiza trabajos para la creación de la Coordinación Nacional de Becas, el cual tiene como fin la articulación de todas las UR's participantes y realizar la definición de aquellos aspectos de orden general y particular que apliquen a cada tipo de beca, por lo cual este no es un tema que pueda ser resuelto en forma individual por cada UR. Esta recomendación deberá ser atendida por la DGICO-SEP como área coordinadora del S243.
5	Existen mecanismos de rendición de cuentas.	La DGICO-SEP realiza trabajos para la creación de la Coordinación Nacional de Becas, el cual tiene como fin la articulación de todas las UR's participantes y realizar la definición de aquellos aspectos de orden general y particular que apliquen a cada tipo de beca, por lo cual este no es un tema que pueda ser resuelto en forma individual por cada UR's. Esta recomendación deberá ser atendida por la DGICO-SEP como área coordinadora del S243.
6	A nivel básico existen sinergias con las becas del Programa PROSPERA.	La DGICO-SEP realiza trabajos para la creación de la Coordinación Nacional de Becas, el cual tiene como fin la articulación de todas las UR's participantes y realizar la definición de aquellos aspectos de orden general y particular que apliquen a cada tipo de beca, por lo cual este no es un tema que pueda ser resuelto en forma individual por cada UR's. Esta recomendación deberá ser atendida por la DGICO-SEP como área coordinadora del S243.
7	No incluye una revisión general del problema de deserción escolar a nivel nacional.	Como ya fue referido con anterioridad, los objetivos y fines de las becas que administra la COFAA - IPN, no van encaminados a atender el problema de deserción escolar, sin embargo, consideramos que mediante las evaluaciones de CONEVAL y la propia SEP se podrá dar atención a la recomendación. Esta recomendación deberá ser atendida por la DGICO-SEP como área coordinadora del S243 y las áreas de evaluación y planeación en la SEP.



	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
8	La información que se presenta en cada nivel educativo es muy diferente y no permite entender el estado actual del problema.	Como ya fue referido con anterioridad, los objetivos y fines de las becas que administra la COFAA - IPN, no van encaminados a atender el problema de deserción escolar, sin embargo, consideramos que mediante las evaluaciones de CONEVAL y la propia SEP se podrá dar atención a la recomendación. Esta recomendación deberá ser atendida por la DGICO-SEP como área coordinadora del S243 y las áreas de evaluación y planeación en la SEP.
9	Hay heterogeneidad en las unidades de medida de la población potencial y objetivo.	La DGICO-SEP realiza trabajos para la creación de la coordinación Nacional de Becas, el cual tiene como fin la articulación de todas las UR's participantes y realizar la definición de aquellos aspectos de orden general y particular que apliquen a cada tipo de beca, por lo cual este no es un tema que pueda ser resultado en forma individual por cada UR's. Esta recomendación deberá ser atendida por la DGICO-SEP como área coordinadora del S243.
10	Solo 12 de las 19 unidades responsables identifican la población potencial.	La DGICO-SEP realiza trabajos para la creación de la coordinación Nacional de Becas, el cual tiene como fin la articulación de todas las UR's participantes y realizar la definición de aquellos aspectos de orden general y particular que apliquen a cada tipo de beca, por lo cual este no es un tema que pueda ser resultado en forma individual por cada UR's. Esta recomendación deberá ser atendida por la DGICO-SEP como área coordinadora del S243.
11	Cerca del 20% de las becas no cuentan con un sistema informático.	La COFAA - IPN si cuenta con los sistemas informáticos necesarios para atender a los usuarios de las becas que opera. Esta recomendación deberá ser atendida en lo general por la DGICO-SEP como área coordinadora del S243 y del portal Nacional de Becas.
12	No se tiene un mecanismo para cuantificar la población objetivo.	A nivel de la COFAA-IPN se tiene atendido este punto, la DGICO-SEP realiza trabajos para la creación de la coordinación Nacional de Becas, el cual tiene como fin la articulación de todas las UR's participantes y realizar la definición de aquellos aspectos de orden general y particular que apliquen a cada tipo de beca, por lo cual este no es un tema que pueda ser resultado en forma individual por cada UR's. Esta recomendación deberá ser atendida por la DGICO-SEP como área coordinadora del S243.
13	No todas las becas establecen criterios claros de elegibilidad o son ambiguos.	En el caso de las becas que administra la COFAA-IPN, existen Reglamentos, Lineamientos y Manuales de Procedimiento que establecen con claridad los criterios. Esta recomendación deberá ser atendida en lo general por la DGICO-SEP como área coordinadora del S243 y del portal Nacional de Becas.



	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
14	La información de los padrones es heterogénea entre las unidades responsables.	Los padrones en donde se reporta la información de las becas que administra la COFAA-IPN, es el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), así mismo en su portal se publican los padrones para consulta ciudadana, así mismo el INAI también establece la obligatoriedad de publicar los padrones abiertos, con ello consideramos suficiente estas acciones para atender este punto, de lo contrario existiría una duplicidad de padrones y sistemas que dificultarían y confundirían a quienes los revisen ya que cada instancia determina las características del padrón que se publicará. Esta recomendación deberá ser atendida en lo general por la DGICO-SEP como área coordinadora del S243 y del portal Nacional de Becas en coordinación con la SFP que opera el SIIPP-G y el INAI.
15	No existe un sistema informático único en donde las Unidades Responsables vacíen la información de los beneficiarios del Programa.	Se cuenta con el SIIPP-G que opera la SFP y que es el instrumento nacional de integración de padrones de beneficiarios de los programas gubernamentales, este sistema genera reportes derivados de análisis que la propia SFP emite para consulta de la UR's. Esta recomendación deberá ser atendida por la DGICO-SEP como área coordinadora del S243.
16	La totalidad de las actividades plasmadas en la MIR son insuficientes para entregar los Componentes.	En forma particular cada UR's cuenta con su propia MIR, misma que deriva de la MIR general del S243, del tal forma que los indicadores y metas específicas por cada tipo de beca ya cumplen con adecuaciones y alineación con los objetivos de los programas institucionales y los fines para los cuales se crearon las becas. La observación está referida a la MIR General. Es tarea de la SEP en lo general atender lo relacionado a la MIR general del S243.
17	En el Propósito no se incluyen las características particulares de la población a la que beneficia.	El PNB S243 en el cual participan 19 UR's con un promedio de 105 tipos de beca que comprenden todos los tipos educativos y que tienen fines específicos distintos en cada caso, los programas en su mayoría fueron creados antes de la existencia del PNB y la identificación de sus poblaciones objetivo es específica en cada caso por las características propias de cada problema que atiende. La homogenización sugerida refleja que no se ha comprendido la complejidad de la operación de PNB y las becas que opera, se trata de poblaciones multidimensionales en aspectos culturales, sociales y de situación de riesgo o pobreza y no comparten características igualitarias, por ello tienen atención específica. La recomendación no es posible de considerar ya que no está fundada bajo un análisis y comprensión de la operación y características de S243 y las poblaciones que atiende.



	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
18	El Fin no está claramente identificado.	En forma particular cada UR's cuenta con su propia MIR, misma que deriva de la MIR general del S243, del tal forma que el Fin también tiene su identificación en cada UR, en el caso de COFAA-IPN ya cumplen con adecuaciones que son posibles. La observación está referida a la MIR General. Es tarea de la SEP en lo general atender lo relacionado a la MIR general del S243.
19	La MIR 2014 no: a) identifica claramente el problema b) permite conocer el cambio que se espera alcanzar en la población objetivo c) permite definir los bienes que se necesitan para lograr el Propósito d) incluye las Actividades necesarias para producir los Componentes.	En forma particular cada UR's cuenta con su propia MIR, misma que deriva de la MIR general del S243. La observación está referida a la MIR General. Es tarea de la SEP en lo general atender lo relacionado a la MIR general del S243.
20	"La lógica horizontal presenta problemas importantes. En los indicadores se pueden observar deficiencias en medios de verificación y definición de línea base lo que impide dar seguimiento y evaluar los logros del Programa. "	En forma particular cada UR's cuenta con su propia MIR, misma que deriva de la MIR general del S243. La observación está referida a la MIR General. Es tarea de la SEP en lo general atender lo relacionado a la MIR general del S243.
21	El programa carece de un desglose de presupuesto en donde se analice el destino de los recursos.	En el caso del presupuesto fiscal que es autorizado a la COFAA-IPN en el S243, todo ello se destina al pago de las becas, no se tienen autorizados gastos de operación. Esta sugerencia no aplica a la COFAA-IPN.
22	No hay una identificación y cuantificación de los gastos en los que se incurre para entregar los apoyos.	En el caso del presupuesto fiscal que es autorizado a la COFAA-IPN en el S243, todo ello se destina al pago de las becas, no se tienen autorizados gastos de operación. Los gastos para la entrega de los apoyos son sufragados por la entidad en las partidas de los capítulos que se autorizan para su operación y gestión en todos sus ámbitos (no solamente para la administración de becas) Esta sugerencia no aplica a la COFAA-IPN.
23	Los logros del programa no se encuentran registrados en el portal electrónico.	Los resultados y los avances del Programa Nacional de Becas los tiene la SEP - DGICO. Esta sugerencia no aplica a la COFAA-IPN.
24	El Programa Nacional de Becas contempla apoyos para el docente e investigador lo que puede tener coincidencias o sinergias con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente.	La sugerencia refleja que no se analizaron las características propias de las becas para docentes del S243 contra el S247, programas que tienen entre si diferencias importantes que no permiten su integración o fusión ya que el S247 se orienta específicamente a los docentes del área central de la SEP y en el S243 se integran docentes de entidades autónomas, desconcentradas y descentralizadas. Esta sugerencia no aplica a la COFAA-IPN.



	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
25	El Programa coincide con el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad de Conacyt.	Los mecanismos de coordinación serán posibles en tanto exista un área coordinadora que en el tema de los posgrados asuma la tarea de identificar las posibles coincidencias entre el Sector SEP y el CONACYT. Esta recomendación era respondida por la SEP.

515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
1	El PNB presenta elementos comunes con el PSE (objetivos 2, 3, 5 y 6, y sus respectivas estrategias y líneas de acción) y el PND (meta 3 y líneas estratégicas) como lo son: población objetivo, instrumentos y fin.	El aspecto susceptible de mejora puede ser atendido desde el ámbito de competencia de la BAPISS-DGESPE
2	Cada instancia contempla las diferencias de su población potencial y objetivo de acuerdo a las características de cada tipo de beca.	La Población Potencial y Objetivo de la BAPISS es la misma: Se contempla el 100% de los estudiantes regulares y los regularizados de sexto, séptimo y octavo semestres de las escuelas normales públicas, de la modalidad escolarizada de las 32 entidades federativas. Reglas de Operación 2016/Anexo 5/II. Apartados/1. Población Objetivo/DGESPE
3	La revisión anual permite mantener la información actualizada.	La BAPISS cuenta con la información actualizada, mediante el Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN). Reglas de Operación 2016/ Anexo 5/II. Apartados/5. Coordinación institucional/VII.
4	Las Reglas de Operación cuentan con la información necesaria para identificar los Componentes del Programa.	Reglas de Operación 2016
5	La operación durante varios años de las becas del PNB ha generado una sistematización importante de sus procesos.	MIR 2016
6	Existen mecanismos de rendición de cuentas.	Informe de avance de indicadores para Cuenta Pública 2015
7	A nivel básico existen sinergias con la becas del Programa PROSPERA.	Este aspecto solo aplica a la beca del programa de PROSPERA.

Documento de Posicionamiento Institucional Programa S243 Programa Nacional de Becas



8	No incluye una revisión general del problema de deserción escolar a nivel nacional.	MIR Especifica BAPISS 2016/Árbol de Problemas
9	La información que se presenta en cada nivel educativo es muy diferente y no permite entender el estado actual del problema.	MIR Especifica BAPISS 2016/Árbol de Problemas
10	Existen inconsistencias entre el planteamiento del problema y la definición completa de las poblaciones del Programa.	MIR Especifica BAPISS 2016/Árbol de Problemas
11	Aun cuando se cuenta con un indicador que mide resultados del PNB alineado al PND, no existen indicadores que capten todos los resultados del PNB como: el incremento de tasas de escolarización y la disminución de la deserción escolar.	MIR 2016
12	Hay heterogeneidad en las unidades de medida de la población potencial y objetivo.	La unidad de medida de la BAPISS, son los Alumno en Licenciatura Becado en el sexto, séptimo y octavo semestres de las escuelas normales públicas, de la modalidad escolarizada de las 32 entidades federativas.
13	Solo 12 de las 19 unidades responsables identifican la población potencial.	La Población Potencial y Objetivo de la BAPISS es la misma: Se contempla el 100% de los estudiantes regulares y los regularizados de sexto, séptimo y octavo semestres de las escuelas normales públicas, de la modalidad escolarizada de las 32 entidades federativas. Reglas de Operación 2016/Anexo 5/II. Apartados/1. Población Objetivo/DGESPE
14	Cerca del 20% de las becas no cuentan con un sistema informático.	La BAPISS cuenta con la información actualizada, mediante el Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN). Reglas de Operación 2016/ Anexo 5/II. Apartados/5. Coordinación institucional/VII.
15	No se tiene un mecanismo para cuantificar la población objetivo.	La BAPISS cuenta con la información actualizada, mediante el Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN), el cual permite tener la cuantificación de la Población Potencial y Objetivo. Reglas de Operación 2016/ Anexo 5/II. Apartados/5. Coordinación institucional/VII.
16	No todas las becas establecen criterios claros de elegibilidad o son ambiguos.	Reglas de Operación 2016
17	La información de los padrones es heterogénea entre las unidades responsables.	De conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción XI, y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 8 de su Reglamento, el padrón de beneficiarios/as se publicará en la



		<p>página electrónica de la SEP: http://www.sep.gob.mx y http://www.dgespe.sep.gob.mx. Reglas de Operación 2016/ Anexo 5/II.</p> <p>Apartados/3. Procedimiento de selección/a. Documentos requeridos/Específicos/DGESPE/Quinto Párrafo.</p>
18	No existe un sistema informático único en donde las Unidades Responsables vacíen la información de los beneficiarios del Programa.	<p>La Secretaría de la Función Pública, maneja el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), para captar e incorporar a los/as beneficiarios/as, validar la información de sus expedientes y mantener actualizado el padrón de beneficiarios/as (para SEMS son los directores de cada plantel), a través del SIIPP-G o en el medio que determinen las instancias ejecutoras, el cual se va conformando mediante la incorporación progresiva de solicitantes identificados/as con su CURP. Reglas de Operación 2016/3.6. Participantes/3.6.1. Instancia (s) ejecutoras (s)/Dichas instancias ejecutoras son responsables de/Párrafo 11vo.</p>
19	La totalidad de las actividades plasmadas en la MIR son insuficientes para entregar los Componentes.	MIR 2016
20	En el Propósito no se incluyen las características particulares de la población a la que beneficia.	MIR 2016
21	El Fin no está claramente identificado.	El aspecto susceptible de mejora puede ser atendido desde el ámbito de competencia de las unidades responsables que participan en el programa, con apoyo de la unidad de evaluación.
22	La MIR 2014 no: a) identifica claramente el problema b) permite conocer el cambio que se espera alcanzar en la población objetivo c) permite definir los bienes que se necesitan para lograr el Propósito d) incluye las Actividades necesarias para producir los Componentes.	MIR 2016
23	"La lógica horizontal presenta problemas importantes. En los indicadores se pueden observar deficiencias en medios de verificación y definición de línea base lo que impide dar seguimiento y evaluar los logros del Programa. "	MIR 2016
24	El programa carece de un desglose de presupuesto en donde se analice el destino de los recursos.	La BAPISS, desglosa el presupuesto asignado por entidad, becas autorizadas y escuelas beneficiadas, por trimestre, semestre y de manera anual informando a la SHCP, mediante el Portal Aplicativa de la Secretaria de Hacienda (PASH).

Documento de Posicionamiento Institucional Programa S243 Programa Nacional de Becas



25	No hay una identificación y cuantificación de los gastos en los que se incurre para entregar los apoyos.	Con la finalidad de garantizar una óptima operación del Programa, de acuerdo al presupuesto autorizado las instancias ejecutoras del mismo destinarán como porcentaje máximo de gastos indirectos establecido de la siguiente manera: DGESPE, Hasta 3.0% máximo de gastos indirectos. Reglas de Operación 2016/3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)/Párrafo 8vo.
26	Los logros del programa no se encuentran registrados en el portal electrónico.	Los logros de la BAPISS se encuentran en: http://www.dgespe.sep.gob.mx/probapiss/evaluacion/ Mediante la Evaluaciones Específicas de Desempeño y sus Documentos de Posicionamiento.
27	El Programa Nacional de Becas contempla apoyos para el docente e investigador lo que puede tener coincidencias o sinergias con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente.	Servicio Profesional Docente S247
28	El Programa coincide con el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad de Conacyt.	Conacyt.



III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Manual de Programación y Presupuesto.
- Evaluación de Diseño 2015 al Programa Presupuestario S243

IV. Referencia a las unidades y responsables:



Responsable de Programa:

Dr. Vicente Ugalde Saldaña, Secretario Académico, El Colegio de México, A.C., Tel: 54-49-30-00 Ext. 3004 Email: vugalde@colmex.mx

Edith Susana Loera González, Subdirectora de Planeación y Evaluación Institucional, subdir.planeación@ceti.mx, Centro de Enseñanza Técnica Industrial (L3P)

Diego Prieto Hernández, Secretario Técnico, Instituto Nacional de Antropología e Historia, stecnica@inah.gob.mx; 40404300 extensión 415501

Mtro. Ernesto Díaz Couder Cabral, Secretario Académico. Universidad Pedagógica Nacional- A00, ediaz@upn.mx

Dr. Ricardo Félix Grijalva, Secretario Académico, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N

e-mail rfelix@investav.mx, y teléfono 5747 3800 Ext. 3804

Lic. Daniel Ávila Fernández, Coordinador Sectorial de Operación Técnica y Financiera, davilaf@sep.gob.mxd, Teléfono 36 01 10 00 ext. 50706

Ing. Eduardo Carrillo Santillán, Director de Servicios Educativos, L5X, ecarrillo@conalep.edu.mx y 722 271 0800 ext. 2836

Act. J. Ernesto Medina Aguilar, Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior, UR: 500, ernesto.medina@nube.sep.gob.mx y 3600 2500 ext.)

Mtra. Lilia Dalila López Salmorán, Directora de Educación Comunitaria e Inclusión Social. L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo, Insurgentes Sur No. 421, Col. Hipódromo, Del. Cuauhtémoc, 06100, México, D.F. Tel. 5241-7400, ldlopez@conafe.gob.mx

Lic. Juan Felipe Durán, Director de Integración Presupuestal, jfduran@presupuesto.unam.mx , 56 22 00 07



Mtro. Fernando Bazúa Silva, Coordinador General de Información Institucional. Universidad Autónoma Metropolitana.
bazuaf@gmail.com, Tel 54834000 ext.1581 y 1582

Participaron en la elaboración del presente documento:

Mtro. Gerardo Gutiérrez Cortés Director de Presupuesto y Proyectos Especiales, El Colegio de México

LCP. Roberto Vaca Lugo Asistente de Programación, Análisis y Evaluación Presupuestal, El Colegio de México

Edith Susana Loera González, Subdirectora de Planeación y Evaluación Institucional, Centro de Enseñanza Técnica Industrial (L3P)

Martha Pantoja López (mpantoja.cndi@inah.gob.mx), Alejandro Zamora Lara (alejandro_zamora@inah.gob.mx),
Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, Instituto Nacional de Antropología e Historia

C.P. Alejandro Huerta Bárcenas. Universidad Pedagógica Nacional.

Maestra María Eugenia Romero Valencia; Subdirectora de Posgrado. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N

C.P. Ángel Eduardo Rivera González, Subdirector de Planeación. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N

Lic. Juan López Mendoza, 600 Subsecretaría de Educación Media Superior

Martha Barbarena Mendoza, 600 Subsecretaría de Educación Media Superior

Martin Montalvo González, 600 Subsecretaría de Educación Media Superior

Lic. Marco Antonio Rivera Vaca, L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Lic. Yesenia Guadalupe Guzmán Cortés, L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

M.A. Eliel Jiménez Grajeda, L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Liber Iván León Ortega, 500 Subsecretaría de Educación Superior

David Enrique Sánchez Hernández, 500 Subsecretaría de Educación Superior

Mtro. Alejandro Tuirán Gutiérrez, Director de Planeación y Evaluación, L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo



Mtra. Janet Samara Venancio Rodríguez, Subdirectora de Proyectos Especiales, L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo

Lic. Gabriela Sánchez Vázquez, Jefa de Departamento, L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo

Lic. Lina C. Flores Herrera, Jefa del Departamento del Sistema de Estudios a Docentes, L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo

Lic. Juan Felipe Durán, Director de Integración Presupuestal, jfduran@presupuesto.unam.mx , 56 22 00 07

Lic. Jorge Nava Díaz. Director de planeación. Universidad Autónoma Metropolitana

Lic. Julieta Garnica Guzmán, Jefa de departamento de gestión y seguimiento de recursos financieros. Universidad Autónoma Metropolitana